

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00236-00  
Demandante: Ana Evangelina Contreras Carrillo  
Demandado: Víctor Hugo Prada Vera  
Proceso: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho

Téngase por contestada la demanda y descordadas en tiempo las excepciones de mérito propuestas.

Reconózcasele personería al Dr. Luis Orlando Espinel Villamizar como apoderado de del demandado en los términos y para los fines conferidos en el poder.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 11 de julio de 2023, a la hora de las 2.30 pm, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizara de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviara el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 26 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 37 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria